

“Epístola”

p. 143-146

Fray Alonso de Molina

*Arte de la lengua mexicana y castellana
compuesta por el muy reuerendo padre fray Alonso
de Molina de la orden del señor Sant Francisco*

Ascensión Hernández de León-Portilla

(edición crítica, estudio introductorio, transliteración y notas)

México

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones Históricas/

Fideicomiso Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor/

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

2018

304+[CCXL] p.

(Facsímiles de Lingüística y Filología Nahuas 10)

ISBN 978-607-30-1210-2

Formato: PDF

Publicado en línea: 1 de junio de 2020

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/630/arte_lengua.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

D. R. © 2020, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



/f. a 4r/ EPISTOLA¹⁰

Al muy excelente señor, don Martin Enrriquez Visorey desta Nueva España etcetera, Fray Alonso de Molina de la Orden del Seraphico Padre Sant Francisco le desea felicidad sempiterna.

La Historia Euangelica nos declara (Excelentissimo Principe) que aquel noble y euangelico principe de los principes, Christo nuestro Redemptor, queriendose partir a region distante y apartada, llamo a sus sieruos y les repartio su hazienda, para que con ella negociasen y grangeasen. Dando y repartiendo a cada vno dellos segun su capacidad y virtud (conuiene a saber) a vno cinco talentos, y a otro dos, y a otro vno. Diciendoles tratad y negociad, entretanto que vengo. Y despues que torno, llamandolos les tomo cuenta para saber de que manera /f. a 4 v/ auian negociado y tratado con los talentos que les auia dado. Y entonces el que auia recebido los cinco talentos, respondio, que auia ganado y grangeado con ellos otros cinco: y asi mesmo el que auia recebido dos talentos, respondio que auia adquirido otros dos. Mas el que auia recebido solo vno, confesso y dixo que lo auia escondido debaxo la tierra, por temor de su Señor, teniendo entendido que era austero, cruel y duro; y que pensando tratar y grangear algo con el talento recebido, perdiese el dicho talento juntamente con su trabajo: y a esta causa lo auia escondido en tierra. Entonces el Señor alabo y remuneró asi al que auia recebido los cinco talentos y grangeado con ellos otros cinco, como al que auia recebido dos y adquirido con ellos otros dos. Y al que auia recebido un talento y lo auia escondido debaxo de tierra, reprehendio asperamente y le condeno.

Esta historia euangelica, deberian tener siempre ante /f. 2r/ sus ojos todos los fieles y siervos de Christo nuestro Redemptor para su aproue-

¹⁰ En la 2a. edición se añade “nuncupatoria”, pero el texto es el mismo.

chamamiento y saluacion, porque segun afirma el bienauenturado San Gregorio, ninguno ay que no aya recebido algun talento de nuestro Señor: vno de vna manera y otro de otra, segun la propria virtud. La qual virtud administra y da el mismo noble euangelico y principe de los principes al que concede y haze merced de su talento. Y asi dezia el glorioso Sant Pablo, a este proposito: haze nuestro señor ydoneos a sus ministros. Y pues esse mismo Señor dio a Vuestra Excelencia (o Excelentissimo Principe) cinco talentos, y juntamente la virtud para grangear y negociar con ellos; y venido el tiempo de la cuenta (segun piadosamente tengo para mi creido), podra Vuestra Excelencia dezir y responder: Señor cinco talentos me distes,¹¹ he aqui otros cinco que con ellos he grangeado y adquirido. Por lo qual Vuestra Excelencia no solamente /f. 2v/ recibira loor y alabanza de esse mismo señor, mas aun muy entero premio y copiosa remuneracion, conforme a las excelentes y heroicass obras, a todos manifiestas y claras. Lo qual deseo a Vuestra Excelencia de lo yntimo de mi coraçon.

Y a mi, menor capellan de Vuestra Excelencia, que he recebido de nuestro Señor vn pequeño talento (segun algunos piensan) tengo temor, no me sea dicho: sieruo negligente y perezoso, por que no trataste con el talento que te di? Puesto pues, entre el tenor¹² y la esperança y pensando lo que me conuenia hazer acerca del pequeño talento a mi comunicado de la mano del Señor, he estado perplexo y no poco dudoso, tratando conmigo mesmo, si pondria la mano en la presente obra, o si la dexaria; amonestandome a dexarla la ynsuficiencia y falta de mi ingenio; temiendo que por ventura deseando yo aprouechar en la viña del Señor, haga antes daño que prouecho. Y por otra parte (como arriba dixen) /f. 3r/ temiendo no me sea dicho: sieruo perezoso, por que no empleaste mi talento? Por lo qual, puesto entre estos dos temores acerca de lo que me conuenia hazer, no alcançando enteramente a saber lo que seria mejor, confiando en el Señor, dador del talento, me parecio debria ynclinarme a la parte del diuino mandato; y trabajar con el dicho talento, (a mi cometido) en la uiña del Señor, dandome audacia y esfuerço a esto, la palabra de Christo nuestro Redemptor, que dize, que repartio a cada vno los talentos segun su propria virtud.

¹¹ Debería decir "disteis".

¹² Debería decir "temor".

Y asi confiado dese mesmo Señor, el qual alaba y haze dignos de loor a sus ministros, a los quales da juntamente con el talento, virtud y fuerças para negociar y grangear, me atreui a dezir con el bienaventurado Sant Pedro: Señor, confiando en vuestra palabra tendere y echaré la red. Y no menos me animan a esto, las palabras del Glorioso Sant Pablo, que dize: /f. 3v/ todo lo puedo en el que me conforta. Y esta es la razon que me mouio a ynclinarme (mediante la gracia de nuestro Señor, y con el talento y virtud de su mano esperada) a trabajar y aprouechar a esta nueva Iglesia Yndiana: en cuya lengua (desde mi tierna hedad hasta agora) no he cesado de exercitarme en predicar y administrar los sanctos sacramentos a los naturales della ni de fauorecerlos en las cosas necessarias a su salud. Y de aqui es que, considerando en como muchos sieruos de Dios de los que vienen a estas partes con feruentissimo zelo de ayudar a saluar a estos naturales, predicandoles el Euangelio de Christo, y administrandoles los sacramentos de la Iglesia y consolandolos en lo a ellos posible.

Para consolar en alguna manera a esos mismos ministros, y para fauorecer a su piadosa y charitatiua yntencion (aunque no sin mucho trabajo) he procurado de escreuir muchas cosas en la lengua mexicana (las cuales a honra /f. 4r/ de nuestro Señor) relatare aqui. Conuiene a saber, dos vocabularios, de los quales y del prouecho que dellos se sacara (o Excelentissimo Principe) se deue a vuestra excelencia la remuneracion y premio celestial y diuino. Tambien, escreui vna doctrina christiana, y un confessionario, en la misma lengua mexicana, con otras obras que estan ya ympressas: con otras muchas que estan por ymprimir, y son muy vtiles a esta yglesia, las quales mediante el fauor diuino, se ymprimiran, auida oportunidad. Y pareciendome que faltaua por componer e ymprimir otra obra muy necessaria y vtil a los ministros que desean fauorecer a esta yglesia (que es la que agora aqui escriuo) la qual se puede yntitular Arte de la lengua mexicana, ympresa en dos lenguas (conuiene a saber) en lengua castellana y mexicana, tome el trabajo de hazerla y sacarla a luz. Reciba pues Vuestra Excelencia (o Excelentissimo Principe) esta pequeñuela obra /f. 4v/ la qual dedico y ofrezco a Vuestra Excelencia con la reuerencia y acatamiento deuido; para que siendo de Vuestra Excelencia favorecida, aproueche y haga fruto en lo spiritual y temporal a esta Yglesia de nuestro Dios y Señor: el qual acreciente siempre vida, salud y estado a Vuestra Excelencia en esta vida; y en la otra, aumento de gloria, como por los verdaderos capellanes y sieruos de Vuestra Excelencia es deseado.



Hecha en el conuento de Sant Francisco de Mexico, a diez dias del mes de junio de mill y quinientos y setenta y vn años.¹³

De Vuestra Excelencia menor capellan y sieruo
Fray Alonso de Molina

¹³ En la 2a. edición la fecha cambia a “cinco de Iulio de 1576”.